

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**

PROCESO REIVINDICATORIO. RAD. No. 13-647-40-89-001-2020-00009-00, DEMANDANTE:
LUDIS LUCILA SANCHEZ MEJIA. DEMANDADO: ELEIDIS JUDITH RUIZ PEREZ

OCTUBRE QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Vencido el termino establecido en el artículo 309 del CGP, para solicitar pruebas que se relacionen con la oposición, y sin que se hiciera uso de dicho derecho, procede la fijación de fecha para audiencia de practica de pruebas y decisión de fondo.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR como fecha para audiencia de practica de pruebas y decisión de fondo en el trámite de oposición a diligencia de entrega, el día diez (10) de noviembre de 2021, a las 9:30 a.m. Se realizará en forma virtual a través de la plataforma de Microsoft Teams. Para lo cual, todos los intervenientes deben suministrar los correos electrónicos a través de los cuales accederán al vínculo de la reunión, tal como lo establece el Decreto 806 de 2020.

SEGUNDO: TENER como pruebas:

- 2.1. Las documentales aportadas por el opositor.
- 2.3. Decretar los testimonios de Lidis Margarita Pérez Orozco y Jairo Luis Rodríguez Alvear.
- 2.4. Interrogar al opositor bajo juramento, en la forma establecida por el artículo 309 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Patricia Del Carmen Lopez Canchila
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Estanislao - Bolívar

Código de verificación: **f090888bd4302451cad8809812121760d0ba043b892ca9cc2296cecd1fec5159**

Documento generado en 15/10/2021 09:17:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>